

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 99 050-1

VISTOS :

Lo solicitado por el interesado Sr. **MARTIN NICOLAS ZILIC HREPIC** en Nota de fecha 5 de Marzo de 1999; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Prorrógase por un (1) año, a contar del 1° de Marzo de 1999, el permiso sin goce de remuneraciones de que hace uso el Sr. **MARTIN NICOLAS ZILIC HREPIC**, académico de la Facultad de Medicina, por motivos particulares.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 17 de 1999.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/xba.

95-058